

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	351047
Número de orden de compra a modificar:	99522

Entidad compradora:	Ministerio de Transporte
Nombre del solicitante:	Claudia Susana Morales Gomez
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-30 10:06:42

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-31	2023-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
92965	CDP 78022	CDP-78022	CDP	78022

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Blazer para hombre.	65.0	Unidad	152589.55	CDP-78022	9918320.75

2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	65.0	Unidad	56514.65	CDP-78022	3673452.25
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga corta (Tipo uno	16.0	Unidad	50863.18	CDP-78022	813810.88
4	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Pantalón de dril formal	81.0	Unidad	62166.11	CDP-78022	5035454.91
5	dtv03--IVA	1.0	Unidad	3693797.37	CDP-78022	3693797.37

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Blazer para hombre.	63.00	Unidad	152589.55	CDP-78022	9613141.65
Editado	2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	63.00	Unidad	56514.65	CDP-78022	3560422.95
Editado	4	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Pantalón de dril formal	79.00	Unidad	62166.11	CDP-78022	4911122.69
Editado	5	dtv03--IVA	1.00	Unidad	3590714.65	CDP-78022	3590714.65

Detalle o justificación de la aclaración

Conforme a la justificación de la supervisora la cual hace parte integral del presente documento, se requiere reducir las cantidades y en consecuencia el valor de \$645.623,34



Firma ordenador del gasto

Nombre: VÍCTOR MANUEL ARMELLA VELÁSQUEZ

Documento: 72.167.924



Firma de proveedor

Nombre: FERNANDO MORALES ORJUELA

Documento: CC. 16.693.566 de Cali



MEMORANDO

20223430142293



23-12-2022

Bogotá

PARA: DEISY GALVIS QUINTERO
Coordinadora Grupo Contratos

DE: LUZ STELLA CONTRERAS QUINTERO
Supervisora Orden de Compra 99522 (numeración interna 725-2022)

ASUNTO: Solicitud tramite modificadorio orden de compra 99522 (numeración interna 725-2022).

De manera respetuosa solicito su colaboración para que se tramite la modificación de la orden de compra del asunto, con el proveedor YUBARTA S.A.S. cuyo objeto es: *“Adquisición de la segunda dotación de ley (calzado y vestido de labor) para hombres y mujeres del ministerio de transporte a nivel nacional (vestuario caballero)”*

Lo anterior teniendo en cuenta que dos servidores públicos que inicialmente aparecían en la orden de compra como beneficiarios, se retiraron de la entidad y por lo tanto se debe realizar la modificación en la cantidad y la reducción del valor de la misma, así mismo teniendo en cuenta que el proveedor manifestó realizar la entrega 30 días calendario después de la redención total de la dotación la cual tuvo fecha del 15 de diciembre de 2022 y su entrega será el 15 de enero de 2023.

Atentamente,

Luz Stella Contreras Q.

LUZ STELLA CONTRERAS QUINTERO
Supervisora Orden de Compra 99522

Elaboró: Luz Stella Contreras Quintero – Supervisora Orden de Compra 99522

Anexo: Seis (6) Folios



MEMORANDO

RAD_S



F_RAD_S

Bogotá D.C,

PARA: DEISY GALVIS QUINTERO
Coordinadora Grupo Contratos

DE: MARLEN WALTEROS CUEVAS
Supervisora segunda dotación

ASUNTO: ALCANCE MEMORANDO 20223430142293 DEL 23-12-2022

Dando alcance al memorando del asunto, amablemente remito la solicitud de modificación de la orden de compra No. 99522 (numeración interna 725- 2022) suscrita con el proveedor CELMY LTDA, para la adquisición del Vestuario hombres para los servidores públicos del Ministerio de Transporte segunda dotación 2022, con el fin de proceder con su respectivo trámite. Muchas gracias.

Cordialmente,

MARLEN WALTEROS CUEVAS

Anexo: 3 archivos PDF.

Elaboró: Lina María Prada Cáceres – Contratista Subdirección del Talento Humano.

 MINISTERIO DE TRANSPORTE	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

<u>INFORMACIÓN GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	Orden de Compra Nro. 99522 DE 2022 (numeración interna 725 de 2022)
CONTRATISTA	YUBARTA S.A.S.
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31-12-2022
VALOR ACTUAL	VEINTITRÉS MILLONES, CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON DIESISEIS CENTAVOS MCTE. (23.134.836.16) M/CTE. INCLUIDO IVA

<u>INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Reducción valor y cantidad
VALOR ADICIONAR	No aplica
FORMA DE PAGO	No aplica
PRÓRROGA	60 Días (28 de febrero de 2023)
SUSPENSIÓN	No aplica
REDUCCIÓN	\$ 645.623,34
OTRA MODIFICACIÓN	No aplica
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP N° 78022 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022. RP No. 304022 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022
<u>JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD</u>	
El 17 de noviembre de 2022 se emitió la Orden de Compra Nro. 99522 de 2022, entre el MINISTERIO DE TRANSPORTE y la empresa YUBARTA S.A.S., que tiene como objeto: <i>“ADQUISICIÓN DE LA SEGUNDA DOTACIÓN DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA HOMBRES Y MUJERES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL (VESTUARIO CABALLERO)”</i> con plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022; por valor de VEINTITRÉS MILLONES, CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON DIESISEIS CENTAVOS MCTE. INCLUIDO IVA (\$23.134.836.16).	

 MINISTERIO DE TRANSPORTE	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

De conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vestuario CCE-967-AMP-2019, las entidades deben enviar un listado con los beneficiarios con derecho a recibir la segunda dotación 2022.

Mediante correo electrónico del 21 de junio de 2022, el Grupo Administración de Personal de la Subdirección de Talento Humano, remitió el listado de funcionarios con derecho a recibir la segunda dotación del 2022, que correspondía a 81 servidores públicos, entre los cuales cumplían requisitos los señores JOSE BENJAMÍN ROA y LEONARD SALAZAR OSPINA, quienes se desvincularon de la entidad, desde el 1 de julio de 2022 y el 27 de agosto de 2022 respectivamente.

El señor JOSE BENJAMÍN ROA, presentó renuncia al empleo de Operario Calificado Código 4169 Grado 11 la cual fue aceptada mediante Resolución No. 20223040037855 del 30 de junio de 2022, a partir del 1 de julio de 2022; pese a la desvinculación del señor BENJAMIN ROA, no se informó ninguna novedad por parte del Grupo Administración de Personal, esta se identificó en el momento en que se llamó al ex servidor público vía telefónica para redimir la dotación quien informó que él se había desvinculado de la entidad y por lo tanto no tiene derecho a la segunda dotación 2022.

Por otro lado, al señor LEONARD SALAZAR OSPINA se le dio por terminado el nombramiento provisional con ocasión al nombramiento en periodo de prueba de la servidora pública ADRIANA SUAREZ MOLINA, quien se posesionó el 27 de septiembre de 2022 en cumplimiento del proceso de selección adelantado para proveer vacancias definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Transporte el cual se identificó con el No.1429 de 2020. Por lo anterior dada la fecha de desvinculación el ex funcionario tenía derecho al momento del retiro de la entidad.

Por lo anterior, se precisa que el reconocimiento del derecho a la dotación al servidor público LEONARD SALAZAR OSPINA, se realizará en dinero, de acuerdo al Concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública con radicado No. 20193210850282 del 18 de noviembre de 2019, el cual señala entre otros lo siguiente: *"(...) En consecuencia de lo anteriormente expuesto se concluye y en criterio de esta Dirección Jurídica que el pago en dinero de la dotación será procedente cuando el empleado público se retire del servicio sin haberla recibido, como en la presente consulta, caso en el cual la administración podrá reconocerla de manera oficiosa al momento de la liquidación laboral, dado que es una acreencia laboral a favor del ex empleado o será igualmente procedente efectuar su liquidación a solicitud del correspondiente ex empleado. (...)"*

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, el servidor público JOSE BENJAMÍN ROA al corte del 30 de agosto de 2022 no tendría derecho a la segunda dotación que por Ley entrega el Ministerio de Transporte; caso contrario sucedía con el señor LEONARD SALAZAR OSPINA, quien a pesar de haber adquirido el derecho, solicitó le fuera entregado en dinero por haberse desvinculado el 27 de agosto de 2022 y aun no haber recibido dicha dotación por parte de la Entidad.

Como consecuencia de las novedades de personal anteriormente citadas, se requiere modificar las cantidades de prendas en la compra de la siguiente manera:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Blazer Para Hombre	63	\$ 152.589,55	\$ 9.613.141,65
Camisa Formal Manga larga Para Caballero	63	\$ 56.514,65	\$ 3.560.422,95
Pantalón de dril	79	\$ 62.166,11	\$ 4.911.122,69

 MINISTERIO DE TRANSPORTE	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

Camisa Formal Manga Corta Para Caballero	16	\$ 50.863,18	\$ 813.810,88
SUBTOTAL			\$ 18.898.498,17
IVA	19%		\$ 3.590.714,65
TOTAL			\$ 22.489.212,82

La exclusión de los servidores públicos antes mencionada se debe a la contingencia de cambio en el personal que ha tenido la entidad con ocasión a lo siguiente: la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 0282 del 03 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer 125 vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Transporte, el cual se identificó con el No. 1429 de 2020, empleos de nivel Asistencial y Técnico, el 26 de julio de 2022 la CNSC empezó a expedir las listas de elegibles las cuales quedaron firme desde el 4 de agosto y hasta el 9 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta esta contingencia de personal para la elaboración de los estudios previos para la adquisición de la segunda dotación, la Administración no tenía el conocimiento pleno del número y quienes serían los beneficiarios de la dotación, toda vez que salían y entraban funcionarios de la entidad específicamente del nivel asistencial, lo cual generó incertidumbre para la elaboración y radicación de los estudios previos pues esta se hace identificando a cada uno de los funcionario que cumplen los requisitos para ello.

Es de resaltar que se iniciaron todas las acciones para cumplir con la orden de compra antes del 31 de diciembre de 2022, sin embargo no fue posible por parte de la empresa proveedora la entrega por las razones que mas adelante se exponen.

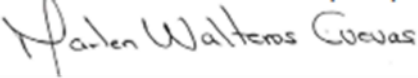
En este orden de ideas, pese haberse cumplido con la redención total de las prendas en el punto virtual siendo la última fecha de la redención el 22 de diciembre de 2022, el proveedor mediante escrito del 22 de diciembre de 2022, solicitó prórroga de 60 días calendario para la entrega total de las prendas hasta el 28 de febrero de 2023, manifestando lo siguiente:

“La entidad se encuentra en proceso de redención, una vez se cuente con la redención de todos 60 días calendarios, en ese tiempo YUBARTA S.A.S debe coordinar el suministro de materia prima e insumos para la confección de cada una de las prendas contratadas, tomando en cuenta la temporada de fin de año, la industria textil cierran operaciones después de la segunda semana de diciembre, provocando una escasez de materia prima y el no cumplimiento en la entrega por parte de nuestros proveedores, esto como consecuencia de la congestión y retrasos que se están presentando en los puertos, los barcos con contenedores no están llegando con la misma frecuencia de antes, los insumos llegan con retraso de tres o cuatro semanas es por ellos que solicitamos sea modificada la Fecha de Vencimiento de la Orden de Compra como mínimo hasta el 28 de febrero de 2023, para poder superar todo problema de fuerza mayor que se nos presente y llevar a feliz término la ejecución del contrato.”

Por lo expuesto, se solicita modificar la Orden de Compra nro. 99522 CONTRATO No. 725 DE 2022, en el sentido de prorrogar hasta el 28 de febrero de 2023 y reducir la cantidad de beneficiarios de la dotación de vestuario para caballero de 81 a 79 funcionarios, y reducir el valor de la orden de compra y del registro presupuestal No. 304022 del 17 de noviembre de 2022, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON TREINTA CUATRO CENTAVOS M/CTE INCLUIDO IVA (\$645.623,34), para un valor final de la orden de compra por la suma de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y

 MINISTERIO DE TRANSPORTE	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE INCLUIDO IVA (\$22.489.212,82).

Anexo	
FIRMA LA SOLICITUD POR PARTE DEL SUPERVISOR  MARLEN WALTEROS CUEVAS Supervisora Orden de Compra No. 99522	

Luz Stella Contreras Quintero

De: Claudia Susana Morales Gomez
Enviado el: martes, 22 de noviembre de 2022 12:06
Para: Luz Stella Contreras Quintero
CC: Lina Maria Prada Caceres
Asunto: RV: LINEAMIENTOS PARA EL INICIO Y EJECUCIÓN OC 99522
Datos adjuntos: Fmto de Usuario Caballero 99522.xlsx; Medidas de Tallas Manejadas por YUBARTA.pdf

De: SOPORTE Y CONTRATOS YUBARTA S.A.S <soporte.contratos@yubarta.com>

Enviado el: martes, 22 de noviembre de 2022 11:48 a. m.

Para: Claudia Susana Morales Gomez <csmorales@mintransporte.gov.co>

Asunto: LINEAMIENTOS PARA EL INICIO Y EJECUCIÓN OC 99522

Buen día.

En referencia al inicio y ejecución de la Orden de compra No. 99522 y para el debido cumplimiento de la Cláusula 6 Numeral 6.6 del **Acuerdo Marco de CCE**. Solicitamos el listado de los beneficiarios con derecho a dotaciones, para ello agradecemos hacer uso del Formato de Usuarios adjunto e indicar como mínimo nombre completo, número de identificación y cantidad de prendas asignadas.

Es indispensable tener las siguientes claridades que indica el Acuerdo Marco, con el fin de evitar dificultades en el proceso de compra.

- **Punto Virtual:** los Beneficiarios de la Entidad Compradora debe realizar el pedido durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Entrega, en caso de que la cantidad de Beneficiarios sea superior a 300, el tiempo para realizar el pedido es de 10 días hábiles. Posteriormente, el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora deberá solicitar al proveedor la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la Entidad Compradora a través del Punto Virtual durante los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del pedido de todos los Beneficiarios.
- Si al momento que el supervisor de la Orden de Compra pretenda realizar la solicitud de dotación completa hay Beneficiarios que no han realizado su solicitud de Vestuario individual a través del Punto Virtual o del Catálogo de Vestuario, el supervisor de la Orden de Compra debe solicitar el Vestuario de dicho Beneficiario de acuerdo con la información de tallas que posea de este y en los modelos que crea convenientes, para así poder hacer una solicitud de Dotación masiva a través de la plataforma o correo electrónico en el caso del Catálogo de Vestuario.
- Tiempo de Entrega. El plazo máximo de la Tabla 4 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora realiza la solicitud de la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los beneficiarios de la entidad al Proveedor.

Tabla 4 Plazo máximo para la entrega del Vestuario

Categoría	Cantidad de Vestuario en total (unidades)	Días calendario
1	Menor o igual a 100	30
	De 101 a 1.500	60
	De 1.501 a 3.000	70
2	De 3.001 a 20.000	80
	De 20.001 a 30.000	90
3	Mayor a 30.000	120

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Para cualquier consulta recuerde tener a mano el número de orden de compra.

A continuación relacionamos los diferentes medios para comunicarse con los departamentos relacionados a la ejecución de contratos.

Ejecución de Contratos, Soporte técnico, Proceso de Redención y Medidas de tallas Especiales.

ANGEL NIEVES SANDOVAL

Teléfonos. 3877230 - 39 Ext 101 y 119 317 501 66 15 - 312 618 33 11

Correo. Soporte.contratos@yubarta.com

Trámites administrativos y Documentos Contractuales

Plazos y fechas de entregas.

Teléfonos. 3877230 - 39 Ext 116 - 316 471 98 27

Correo. mercadeo@yubarta.com

Facturación y Contabilidad.

DEISY HORMIGA

Teléfonos. 3877230 - 39 Ext 114 y 115 - 316 471 98 27

Correo. Contabilidad@yubarta.com

Despachos y Guías de Envíos.

HENRY CAIZA

Teléfonos. 3877230 - 39 Ext 120 y 121

Correo. almacenista@yubarta.com

Cordialmente.

ANGEL NIEVES SANDOVAL.

Dpto. de Soporte y Contratos Y U B A R T A

Tels. (+572) 3877230 - 312 6183311 - 317 5016615

Dirección: Cra. 27 N° 7 - 80

Código Postal 760042

Tienda Virtual: <https://dotacion.yubarta.com/login>

Cali - Colombia

Dado la ley 1581 de 2012 se le notifica que la información que pueda contener este mensaje, así como su(s) archivo(s) adjunto(s) es totalmente confidencial y va dirigida única y exclusivamente a su destinatario. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario señalado, o la persona responsable de entregar el mensaje al destinatario, o ha recibido esta comunicación por error, le recordamos que está prohibida, y puede ser ilegal, cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación, y le pedimos muy

amablemente que nos lo notifique inmediatamente y nos devuelva el mensaje original a la dirección arriba mencionada. Gracias.

Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

- * Lávese las manos frecuentemente.
- * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- * Practique el distanciamiento físico.
- * Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.